

estimando, en parte, el contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Constantino Pérez Legido contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1964, relativa a recurso de reposición sobre justiprecio de finca a él expropiada, comprendida con el número 2, B-25, del polígono «Carretera de Rubi», de Tarrasa, debemos declarar y declaramos que dicha resolución no es, en parte, conforme a derecho, y, en consecuencia, la anulamos en parte en cuanto al expresado justiprecio, reconociendo, en su lugar, al recurrente el derecho a percibir en tal concepto la cantidad de 224.890,99 pesetas y absolviendo a la Administración de las demás pretensiones de la demanda formulada contra la misma; sin nacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y otros contra la Orden de 23 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), y otros, demandante, la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 23 de julio de 1963 sobre expropiación de las parcelas números 11 y 86-J, sitas en el polígono «Las Lagunas», de Orense, se ha dictado, con fecha 25 de abril de 1967, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte los recursos contencioso-administrativos interpuestos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», por don Agustín Gómez Viso y don Manuel Quintero Fontanes y don Benito Vázquez Pérez, todos ellos contra Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, aprobatoria del expediente expropiatorio del polígono «Las Lagunas», de Orense, y del justiprecio de las fincas comprendidas en él e indemnizaciones a satisfacer a las industrias radicadas sobre éstas, y del 30 de septiembre de 1964, que no accedió a la reposición interesada de la anterior, salvo parcialmente en cuanto a dos elementos evaluables de los solicitados por el segundo accionante, señor Gómez Viso, debemos confirmar y confirmamos dichos actos administrativos en lo que se refiere a la indemnización de 295.300 pesetas que se otorga en ellos a favor de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y por lo contrario se anulan ambos, dejándolos sin efecto, en lo que se contraen a las indemnizaciones que fijan en favor de los otros recurrentes citados, declarando que a don Agustín Gómez Viso se le debe satisfacer en cuantía de 310.000 pesetas y a don Manuel Quintero Fontanes y don Benito Vázquez Pérez en la de 162.892,23 pesetas, a cuyo pago se condena a la Administración, así como al de los intereses legales correspondientes a todos dichos recurrentes —incluso «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»— desde el 8 de febrero de 1962 hasta el 30 de septiembre de 1964, por demora en la tramitación del expediente, y a los correspondientes por ocupación de las fincas donde estaban situadas cada una de dichas industrias, si se han producido, desde el siguiente día a ello, en lo que sea anterior al 8 de febrero de 1962 y hasta esta fecha, al igual que desde el 30 de septiembre de 1964 al momento en que se produzca el pago; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Pilar Samaniego López contra la Orden de 18 de noviembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Rosa Pilar Samaniego López, demandante, la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1961 sobre expropiación de la parcela número 37, sita en el polígono «Cazoña», de Santander, se ha dictado, con fecha 17 de abril de 1967, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Rosa Pilar Samaniego López contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que se fijó el justiprecio de la finca número 37 del polígono «Cazoña», de Santander, y de 26 de marzo de 1963, que la confirmó al resolver el recurso de reposición promovido contra la primera, debemos declarar y declaramos no ser tales resoluciones conformes a derecho, y en su lugar fijamos como justiprecio de la finca expropiada la cantidad de 1.230.875,63 pesetas, en cuya cantidad está incluido el 5 por 100 de afección, anulando las resoluciones dictadas en cuanto contrarían tal declaración, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones de la parte actora; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 30 de mayo de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 30 de mayo de 1967, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Alicante.—Proyecto de delimitación del polígono «Babel», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Se propuso fuese aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Vértice 1: Situado en la intersección de la alineación de fachada oeste de la calle Enriqueta Elizalcín, con el eje de la avenida del Doctor Soler.

Lado 1-2. Dirección: N.-S. Longitud: 98. Observaciones: Recto. Coincide con la fachada Oeste de la calle Enriqueta Elizalcín.

Lado 2-3. Dirección: NE.-SO. Angulo: 265. Longitud: 232. Observaciones: Recto.

Lado 3-4. Dirección: SE.-NO. Angulo: 302. Longitud: 145. Observaciones: Recto.

Lado 4-5. Dirección: E.-O. Angulo: 133. Longitud: 578. Observaciones: Recto.

Lado 5-6. Dirección: NE.-SO. Angulo: 165. Longitud: 54. Observaciones: Recto.

Lado 6-7. Dirección: SE.-NO. Angulo: 306. Longitud: 115. Observaciones: Recto.

Lado 7-8, tramo primero. Dirección: E.-O. Angulo: 133. Longitud: 55. Observaciones: Recto.

Lado 7-8, tramo segundo. Dirección: E.-O. Angulo: 207,5. Longitud: 105. Observaciones: Recto.

Lado 8-9. Dirección: SE.-NO. Angulo: 264. Longitud: 85. Observaciones: Recto. Su dirección está definida por el lado Este de una edificación de planta cuadrada, perteneciente a la «Sociedad Anónima Cros». Atraviesa el Camino Viejo de Elche.

Lado 9-10. Dirección: S.-N. Angulo: 222. Longitud: 88. Observaciones: Recto.

Lado 10-11. Dirección: SO.-NE. Angulo: 278. Longitud: 249. Observaciones: Recto. El punto 11, situado en la fachada Este de la calle Tomás Aznar.

Lado 11-12. Dirección: NO-SE. Angulo: 295. Longitud: 59. Coincide con la alineación este de la calle Tomás Aznar.

Lado 12-13, tramo primero. Dirección: SO-NE. Angulo: 93. Longitud: 15. Observaciones: Sigue la fachada norte del Camino Viejo de Elche.

Lado 12-13, tramo segundo. Angulo: 184. Longitud: 56. Observaciones: Sigue la fachada norte del Camino Viejo de Elche.

Lado 13-14, tramo primero. Dirección: NO-SE. Angulo: 321. Longitud: 13. Observaciones: Recto. Atraviesa el Camino Viejo de Elche.

Lado 13-14, tramo segundo. Dirección: NO-SE. Angulo: 213. Longitud: 38. Observaciones: Recto. Sigue la medianería este de la parcela 10.

Lado 14-15. Dirección: SO-NE. Angulo: 94. Longitud: 98,5. Observaciones: Recto.

Lado 15-16. Dirección: NO-SE. Angulo: 300. Longitud: 15. Observaciones: Recto.

Lado 16-17. Dirección: SO-NE. Angulo: 103. Longitud: 492,5. Observaciones: Recto.

Lado 17-18. Dirección: O-E. Angulo: 219. Longitud: 244. Observaciones: Recto.

Lado 18-1. Dirección: N-S. Angulo: 301. Longitud: 375. Observaciones: Recto. Sigue la fachada oeste de la calle Enriqueta Elizacín, cerrando la poligonal en el punto 1, origen de la delimitación.

Enclave I.—Edificio propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lado A-B. Dirección: N-S. Longitud: 85. Observaciones: Recto. Corresponde al lado este de la parcela 123.

Lado B-C. Angulo: La cuerda 258. Observaciones: Arco de circunferencia, coincidente con la curva exterior de la rotonda de la avenida del Doctor Soler. Radio de la rotonda, 36 metros.

Lado C-D. Dirección: E-O. Angulo: Con la cuerda 242. Longitud: 47. Observaciones: Recto, paralelo al eje de la avenida del Doctor Soler, a unos 15 metros de distancia.

Lado D-E. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 105. Observaciones: Recto. Paralelo al lado A-B.

Lado E-A. Dirección: O-E. Angulo: 300. Longitud: 74. Observaciones: Recto.

Enclave II.—Parcela 32.

Lado F-G. Dirección: E-O. Longitud: 50. Observaciones: Recto. Paralelo al eje de la avenida del Doctor Soler, a 31 metros de distancia. El punto F está a 95 metros del vértice D del enclave anterior y a 129 metros del punto E.

Lado G-H. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 90. Observaciones: Recto.

Lado H-I. Dirección: O-E. Angulo: 300. Longitud: 50. Observaciones: Recto.

Lado I-F. Dirección: N-S. Angulo: 300. Longitud: 90. Observaciones: Recto.

Enclave III.—Parcelas 76 a 95.

Lado J-K. Dirección: E-O. Longitud: 34. Observaciones: Recto. Formado por las fachadas de las parcelas 77 y 76 en la calle Asilo. El punto J está en el encuentro de la fachada Oeste de la calle Enriqueta Elizacín con la fachada sur de la calle Asilo.

Lado K-L. Dirección N-S. Angulo: 100. Longitud: 64. Observaciones: Recto. Coincide con la fachada este de la calle Angelina Bendito.

Lado L-M. Dirección: O-E. Angulo: 100. Longitud: 34. Observaciones: Recto. Fachada norte de la calle Pardo Gimeno.

Lado M-J. Dirección S-N. Angulo: 100. Longitud: 64. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la calle Enriqueta Elizacín.

Enclave IV.—Parcelas 96, 97, 98, 100 y 101.

Lado N-O. Dirección: E-O. Longitud: 24. Observaciones: Recto. Fachada sur de la calle Pardo Gimeno.

Lado O-P. Dirección: N-S. Angulo: 100. Longitud: 13. Observaciones: Recto.

Lado P-Q. Dirección: O-E. Angulo: 100. Longitud: 8. Observaciones: Recto.

Lado Q-R. Dirección: N-S. Angulo: 300. Longitud: 27. Observaciones: Recto.

Lado R-S. Dirección: O-E. Angulo: 100. Longitud: 16. Observaciones: Recto.

Lado S-N. Dirección: S-N. Angulo: 100. Longitud: 40. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la calle Enriqueta Elizacín.

Enclave V.—Parcelas 50 a 75.

Lado T-U. Dirección: N-S. Longitud: 64. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la calle Angelina Bendito.

Lado U-V. Dirección: E-O. Angulo: 300. Longitud: 49. Observaciones: Recto. Fachada norte de la calle Pardo Gimeno.

Lado V-X. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 26. Observaciones: Recto. Fachadas oeste de las parcelas 63 y 62.

Lado X-Y. Dirección: O-E. Angulo: 300. Longitud: 13. Observaciones: Recto. Medianería norte de la parcela 62.

Lado Y-Z. Dirección: S-N. Angulo: 100. Longitud: 13. Observaciones: Recto. Medianerías oeste de las parcelas 64 y 59.

Lado Z-A'. Dirección: E-O. Angulo: 100. Longitud: 13. Observaciones: Recto. Medianerías sur de las parcelas 51 y 50.

Lado A'-B'. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 26. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la parcela 50.

Lado B'-T. Dirección: O-E. Angulo: 300. Longitud: 49. Observaciones: Recto. Fachada sur de la calle Asilo.

Enclave VI.—Parcela 49.

Lado C'-D'. Dirección: E-O. Longitud: 13,5. Observaciones: Recto. Coincide con la fachada sur de la calle Asilo. El punto C' está a 102 metros de la esquina que en la parcela 77 forman las calles Asilo y Enriqueta Elizacín.

Lado D'-E'. Dirección: N-S. Angulo: 100. Longitud: 20. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la parcela 49.

Lado E'-F'. Dirección: O-E. Angulo: 100. Longitud: 13,5. Observaciones: Recto. Fachada sur de la parcela 49.

Lado F'-C'. Dirección: S-N. Angulo: 100. Longitud: 20. Observaciones: Recto. Fachada este de la parcela 49.

Enclave VII.—Parcelas 35 y 37 a 44.

Lado J'-I'. Dirección: E-O. Longitud: 75. Observaciones: Recto. Forma fachada norte de la calle Asilo. El punto J' está a 84 metros de la esquina que en la parcela 130 forman las calles Asilo y Enriqueta Elizacín.

Lado I'-H'. Dirección: S-N. Angulo: 296. Longitud: 9. Observaciones: Recto. Fachada oeste de la parcela 35.

Lado H'-G'. Dirección: SO-NE. Angulo: 284. Longitud: 71. Observaciones: Recto. Limita por el Norte las parcelas 35, 37, 38, 40, 42 y 44.

Lado G'-J'. Dirección: NO-SE. Angulo: 303. Longitud: 32. Observaciones: Recto. Medianería entre las parcelas 44 y 130.

Enclave VIII.—Parcela 45.

Lado M'-L'. Dirección: E-O. Longitud: 24. Observaciones: Recto. Fachada norte de la calle Asilo, correspondiente a la parcela 45.

Lado L'-K'. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 7. Observaciones: Recto. Medianería oeste de la parcela 45.

K'-N'. Dirección: O-E. Angulo: 307. Longitud: 24,5. Observaciones: Recto. Medianería norte de la parcela 45.

Lado N'-M'. Dirección: N-S. Angulo: 293. Longitud: 3,5. Observaciones: Recto. Medianería este de la parcela 45.

Enclave IX.—Parcelas 46, 47 y 48, y parcialmente la 130.

Lado P'-O'. Dirección: E-O. Longitud: 24. Observaciones: Recto. Fachada norte de la calle Asilo. El punto P' está en la esquina que la alineación norte de la calle Asilo forma con la fachada oeste de la calle Enriqueta Elizacín.

Lado O'-R'. Dirección: S-N. Angulo: 300. Longitud: 16. Observaciones: Recto. Medianería oeste de la parcela 46.

Lado R'-Q'. Dirección: O-E. Angulo: 300. Longitud: 24. Observaciones: Recto.

Lado Q'-P'. Dirección: N-S. Angulo: 300. Longitud: 16. Observaciones: Recto. Fachada a la calle Enriqueta Elizacín.

Los datos de dirección, Angulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrogiro.

2. Badajoz.—Proyecto de vías de enlace con la carretera de Portugal de los polígonos «El Nevero» y «San Fernando», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. Aranda de Duero.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Allen de Duero» (tercera fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4. León.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Eras de Renueva», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

5. Paterna.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Fuente del Jarro», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Guadalajara.—Proyecto de conducción de agua potable desde el depósito regulador de la ciudad al polígono «Henares», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Andújar.—Proyecto de alumbrado público de la vía de acceso de la carretera de Madrid al polígono «Puerta de Madrid», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8. Vergara.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «San Lorenzo», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

9. Camargo.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «La Cerradas», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

10. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de abastecimiento provisional de agua del polígono «Malpica», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

11. Cádiz.—Proyecto de relleno de parcelas del polígono «Los Corrales», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

12. Zaragoza. Proyecto reformado de colector emisario del polígono industrial «Malpica» presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

13. Santander.—Ordenanza de prohibición de viviendas interiores en Santander, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobada.

14. Cáceres.—Expediente sobre nueva zona industrial para industrias relacionadas con la ganadería al oeste del casco urbano y sur de la carretera a Valencia de Alcántara hasta enlazar con «El Junquillo», en Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

15. Tortosa.—Propuesta de rectificación de error material en la redacción de la Ordenanza 3.05 de las normas del Plan general de ordenación urbana de Tortosa, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó aprobar dicha rectificación de error.

16. San Cristóbal de La Laguna.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a fin de que se rectifique el error material padecido en los planos del vigente Plan general de ordenación urbana de dicha localidad, en los que se señaló como zona verde la comprendida entre el barranco de La Carnicería, al Este; la calle de Las Quinteras, al Oeste; la vía de acceso a la vía de Ronda, al Norte, y la iglesia de Santo Domingo, al Sur. Se acordó declarar que no procede acceder a la solicitud formulada por considerar que no existe error material, ya que el límite de la zona verde se encuentra correctamente señalado. La calificación de zona verde atribuida a la manzana en cuestión es la más apta para la misma, habida cuenta de que el barranco se inicia dentro de ella.

17. Granada.—Proyecto de modificación del Plan general entre las calles Almona y Canales, en Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

18. Zumárraga.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan general de ordenación urbana de Zumárraga, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó autorizar la referida revisión.

19. Ciudad Real.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan general de ordenación urbana de Ciudad Real, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó autorizar la referida revisión.

20. Logroño.—Proyecto de edificio comercial y de viviendas en la manzana D de la avenida de la Gran Vía, de Logroño, presentado por don Francisco Achiaga Rebollo, en nombre de «Inversora Riojana, S. A.». Se acordó declarar que el proyecto presentado se acomoda a las previsiones establecidas para la manzana D en la Ordenanza especial de la Gran Vía, de Logroño, aprobada por resolución de este Departamento de 19 de junio de 1962.

21. Lugo.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lugo de que se modifique la observación tercera de la resolución de este Departamento de 29 de septiembre de 1966, aprobatoria de las normas de edificación del Plan General de Ordenación Urbana de aquella localidad, en virtud de la cual se disponía que la longitud máxima permitida para los cuerpos volados cerrados será la equivalente a la de la mitad de la fachada a que corresponda. Se acordó denegar la solicitud formulada, que no ha sido objeto de la reglamentaria y legal tramitación. Por otra parte, no se considera suficientemente justificada la solicitud de que los cuerpos volados cerrados puedan ser autorizados en toda la longitud de fachada o, en todo caso, en las dos terceras partes de la misma, lo que supondría un aumento del volumen de edificación y una reducción de la distancia entre fachadas. Ello no obstante, si por razones estéticas o de otro orden de suficiente importancia se estimara que debe modificarse la observación tercera de la Orden de 29 de septiembre de 1966, a fin de aumentar la longitud de dichos cuerpos volados cerrados en calles concretamente determinadas, podrá solicitarse de este Departamento la aprobación de la correspondiente modificación, previa la tramitación del oportuno expediente, conforme a los preceptos de aplicación de la Ley de 12 de mayo de 1956.

22. Orense.—Plan parcial de ordenación de la finca propiedad de don José Gregorio Sousa Tesouro en Puente Pelamios, de Orense, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

23. Granada.—Expediente sobre construcción en terrenos rústicos de un edificio con destino a Centro de Formación Profesional por la Institución «Juan XXIII», en el camino de Santa Juliana, barrada del Zaidín, en Granada, con un volumen superior a un metro cúbico por cada cinco metros cuadrados de superficie, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad al amparo de lo dispuesto en la excepción b) de la limitación segunda del artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Se acordó autorizar la aplicación de dicha excepción.

24. Málaga.—Proyecto de modificación de alineaciones de una zona comprendida entre la carretera de Cádiz y la calle de la Hoz, en Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

25. Cartagena.—Plan parcial de ordenación urbana de unos terrenos situados en el paraje de Vista Alegre, de Alumbres, en Cartagena, promovido por la «Compañía Alybert, S. L.», y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegada su aprobación.

26. Tarragona.—Proyecto de nuevas alineaciones de la calle Misericordia, entre las calles San Miguel y Smith, en Tarragona,

presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

27. San Vicente dels Horts.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono industrial número 1, «Riera Torrellas», de San Vicente dels Horts, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué informado favorablemente. Dicho Plan parcial deberá ser sometido a informe del Consejo de Estado, como trámite previo a su elevación al Consejo de Ministros, en el caso de que el dictamen del Alto Cuerpo Consultivo fuese favorable.

28. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Luna Gázquez, en representación de la Compañía «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.», contra la resolución de este Departamento de 29 de septiembre de 1966 por la que se aprobó el proyecto de ordenación de la manzana número 171, de la barriada de Los Remedios, de Sevilla, promovido por la citada Sociedad, con la rectificación, consistente en reducir a nueve el número de plantas de cada uno de los dos bloques que se prevén en la calle 61. Fué estimado, y, en consecuencia, se modifica la resolución impugnada en el sentido de aprobar el citado proyecto de ordenación, dejando anulada la condición de alturas que la misma impone a los dos bloques previstos en la calle número 61.

29. Fuenterrabía.—Recurso de alzada interpuesto por doña María José Aldecoa Argaya, doña María Dolores Argaya Goicoechea, doña María Munduate Abadías, doña Flora Rey Delgado, doña María José Pérez Rey, don Francisco Aldecoa Rotaeche, don Luis Tellería Larrea, don Julio Renego González, don Ignacio Echarrri Guereño, doña Cristina Ros y Ros, doña Elena López de Goicoechea Marticorena, don Miguel Martí Martí, doña Matilde Lafita Portabella, doña Trinidad Zapiain Lete y don Manuel Zapirain Ceberio, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 29 de agosto de 1966 por el que se aprobó el Plan especial de ordenación de fachadas de la calle Carnicería, de la ciudad de Fuenterrabía. Fué desestimado.

30. Aranda de Duero.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aranda de Duero contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 28 de octubre de 1966 por el que se aprobó el proyecto de reforma interior del casco urbano de dicha localidad, introduciendo la modificación de mantener la alineación actualmente existente en el edificio de don Enrique de Ugarte y Ortega y adelantarse la de las restantes edificaciones de la misma margen de la carretera en dirección y hasta el edificio del Ayuntamiento. Fué estimado y, en consecuencia, se modifica el acuerdo impugnado en el sentido de excluir de la aprobación contenida en el mismo la advertencia referente al mantenimiento de la alineación actualmente existente en el edificio de don Enrique de Ugarte y Ortega y del adelantamiento de la alineación de las restantes edificaciones de la misma margen de la carretera en dirección y hasta el edificio del Ayuntamiento y el paso inferior.

31. Palencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Pascual Catón y Catón contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de 15 de junio de 1966 por el que se rechazó la petición del interesado de que se suspendiesen las obras autorizadas por el Ayuntamiento de Palencia en la calle situada frente a la de Ruiz de Alda, y se acordara modificar el Plan general de ordenación urbana de dicha localidad. Fué declarado inadmisibles.

32. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra la resolución de este Departamento de 15 de julio de 1966 por la que se denegó la aprobación del proyecto de reforma de alineaciones de los polígonos 16, 18 y 20 del Plan general de ordenación urbana de aquella localidad. Fué desestimado.

33. Cartagena.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Castejón Sáez, como Gerente de la Compañía mercantil «Castejón y Castejón, S. R. C.», contra la resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1966 por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de ordenación urbana de la finca denominada «El Carmolí», promovido por la Sociedad recurrente y presentado por el Ayuntamiento de Cartagena. Fué desestimado.

34. Valladolid.—Recursos de reposición acumulados interpuestos por don Antonio Alfonso Gómez y por el Ayuntamiento de Valladolid contra la resolución de este Departamento de 15 de julio de 1966 por la que se denegó la aprobación del proyecto de conjunto urbano residencial para 670 viviendas y locales comerciales en la zona del estadio (hojas 17 y 18 del Plan general de ordenación urbana de Valladolid). Se acordó desestimar los recursos referidos y modificar la resolución recurrida en el sentido de que el proyecto presentado no puede ser objeto de aprobación por los Organos urbanísticos al no poder ser calificado como Plan parcial o especial ni como proyecto de urbanización.

35. Ferrerías.—Recurso de alzada interpuesto por don Pablo Magaz Lebucher, en nombre y representación de «Industrias Menorquinas, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de 29 de noviembre de 1966 por el que se denegó la aprobación del Plan parcial de ordenación urbana de la playa de Santa Galdana, en el término municipal de Ferrerías, de la isla de Menorca. Fué estimado y, en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido y se aprueba el citado Plan como Plan especial de ordenación.

36. Orense.—Recursos de reposición acumulados interpuestos por don Eduardo Pérez Paula y por el Ayuntamiento de

Orense contra la resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1966 por la que se denegó la aprobación del «Proyecto de cambio de uso de zona en Guizamonde», en Orense, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fueron desestimados, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar la modificación pretendida, tramitándose el correspondiente expediente, en el que deberán cumplirse las condiciones señaladas en esta resolución.

37. San Baudilio de Llobregat.—Recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Anzizu Borrel, en nombre y representación de don Francisco de Puig y Cárcer, contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 7 de marzo de 1966 por el que se aprobó el proyecto de modificación de alineaciones del sector Salesianos, en San Baudilio de Llobregat. Fué estimado, y, en consecuencia, se revoca y deja sin efecto el acuerdo recurrido.

38. Lezo.—Recurso de alzada interpuesto por don Fernando Inchaurrendieta, en su propio nombre y en representación de su hermano don Antonio, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 29 de agosto de 1966 por el que se aprobó el proyecto de urbanización del polígono 14 de Lezo. Fué estimado y, en consecuencia, se modifica el acuerdo recurrido en el sentido de que dicho acuerdo quede reducido exclusivamente a la aprobación del proyecto

de Urbanización del polígono 14 de Lezo, sin que se exija por el mismo la obligación de reparcelación de este polígono, no solamente de forma conjunta con el número 16, sino ni siquiera respecto a dicho polígono 14.

39. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición interpuesto por el Procurador don Julio Alberto Herrera Acevedo, en nombre de don Andrés Names Díaz y otros setenta propietarios, contra la resolución de este Departamento de 29 de septiembre de 1966 por la que se aprobó el Plan de ordenación de la playa de «Las Teresitas» y sus aledaños, de Santa Cruz de Tenerife, así como el proyecto de compensación referido a dicho Plan. Fué desestimado.

40. Sanlúcar de Barrameda.—Proyecto de expropiación del polígono «El Palomar», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado, por un importe de 14.148.175,26 pesetas.

41. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras del emisario para vertido de aguas del polígono industrial «Cogullada», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.219 de 1967. Secretaria: Sr. Santodomingo.—Don Diego Pérez Campanario contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de enero de 1967 sobre licencia de importación 113.283.

Pleito número 4.518 de 1967. Secretaria: Sr. Santodomingo.—«Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1967 sobre exacción del impuesto sobre Sociedades referentes a los ejercicios 1959, 1960 y 1961.

Pleito número 4.359 de 1967. Secretaria: Sr. Santodomingo.—Don Carlos Cavero Beyard, Presidente del Sindicato Nacional de la Vivienda contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de diciembre de 1966 por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industrias (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de febrero de 1967).

Pleito número 4.182 de 1967. Secretaria: Sr. Santodomingo.—«Agromán, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de enero de 1967 sobre imposición de multa en caso de retraso en el cumplimiento de un contrato de obras.

Pleito número 4.521 de 1967. Secretaria: Sr. García de la Calle.—Don Alejandro Amilibia Echevarría contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1967 sobre desestimación autorización para cubrir un tramo del río Mañaria con el fin de construir sobre él un edificio de cinco plantas para viviendas y lonjas comerciales en la avenida de Montevideo, de Durango (Vizcaya).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.301-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.568.—«Zafra, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de febrero de 1967 sobre deslinde en zona marítimo-terrestre (puerto de Málaga).

Pleito número 4.586.—«La Serranica Sil», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1967 sobre adjudicación de servicios de transporte de servicios por carretera.

Pleito número 4.637.—«S. A. Minero Catalana Aragonesa» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1967 sobre exacciones parafiscales sobre minería del carbón.

Pleito número 4.655.—«Urbeparque, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de marzo de 1967 sobre construcción de un acceso a la carretera de Madrid a La Coruña, en Galapagar.

Pleito número 4.306.—«Unión Alcoholar Española, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1967 sobre impuesto industrial licencia fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Secretario Decano.—3.005-E.

Pleito número 4.805.—Don José Badía Bosch y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de abril de 1967 sobre supresión de la Escuela Mixta de Talavera (Lérida).

Pleito número 4.752.—Don Tomás Díez Sainz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1967 sobre multa.

Pleito número 3.967.—Don Vicente Ajenjo López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de febrero de 1967 sobre multas.

Pleito número 4.678.—«Comercial Morros, S. A.», contra resolución expedida por

el Ministerio de Hacienda en 18 de febrero de 1967 sobre oposición para construir una estación de servicios de segunda categoría en Manresa (Barcelona).

Pleito número 4.463.—Don Fernando Roque Rivero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de febrero de 1967 sobre Aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.155-E.

Pleito número 3.908.—Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de noviembre de 1966 sobre carnet de periodista.

Pleito número 4.881.—Don Eutimio Martínez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1967 sobre solicitud de reincorporación.

Pleito número 4.916.—«S. A. Laboral de Transportes Urbanos de Valencia» (SALTUY) contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de marzo de 1967 sobre aprobación de Reglamento de Explotación de Estaciones de Autobuses de Valencia.

Pleito número 4.924.—Don Jaime Bosch Pardo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1 de febrero de 1967 sobre sanción colectiva de pérdida de matrícula Universidad de Barcelona.

Pleito número 4.945.—«Asociación de Consignatarios de Buques de Las Palmas de Gran Canaria» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1966 sobre ocupación de una parcela de terreno en el muelle del puerto de La Luz, de Las Palmas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.300-E.